

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra «Ilerforo Asesores, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1998, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1998, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1998, a las doce quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda puerta segunda del piso primero, de la escalera número 40, de la casa sita en esta ciudad, avenida Prat de la Riba; de 84 metros 40 decímetros cuadrados. Compuesta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: Frente, avenida Prat de la Riba; derecha, calle Obispo Galindo; izquierda, vivienda puerta primera de la misma escalera, y parte con caja de escalera, y fondo, parte con patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma escalera.

Coficiente: 2,30 por 100.

Inscrita al libro 895, folio 191, finca número 16.943-N.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 28 de mayo de 1998.—La Secretaría judicial, Carmen Montaner Zuera.—44.857.

## LLEIDA

### Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 108/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Germán Pardina Vall, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Solar.—Sito en esta ciudad calle Santa Fé, de 40 metros 50 decímetros cuadrados, en el que hay una casa de planta baja señalada con el número 16, hoy 26, de 35 metros cuadrados, compuesta de comedor-cocina, dos dormitorios y aseo, lindante: Al frente dicha calle; derecha, don Francisco Carrillo Abalo; izquierda, don Francisco Tarragona, y detrás doña Plácida Marchá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida al tomo 2.002, libro 185, folio 114, finca número 11.698.

Tipo de subasta: 9.880.172 pesetas.

Dado en Lleida a 23 de junio de 1998.—La Secretaría judicial.—44.868.

## MADRID

### Edicto

Don Ángel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 394/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Luis Fernando Granados Bravo, en representación de «Nissan Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Serrano y doña María Trinidad Escobar Bueno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados don José Sánchez Serrano y doña María Trinidad Escobar Bueno, que son las siguientes:

Lote A: Finca número 2.987, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 978, libro 28, folio 246, cuya descripción es la siguiente: Solar en el término de Lozoyuela, sito en la travesía del Molinillo, número 6, con una superficie de unos 75 metros cuadrados, sobre este solar existe una vivienda unifamiliar, que consta de dos plantas, denominadas alta y baja.

Su valor es el de 11.000.000 pesetas.

Lote B: Finca número 3.137, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 1.018, libro 29 y folio 174, cuya descripción es la siguiente: Rústica, en el término municipal de Lozoyuela, de una extensión aproximada de 210 metros cuadrados y cuyo valor asciende a 1.100.000 pesetas.

Lote C: Finca número 2.513, inscrita en el tomo 890, libro 25 y folio 234, del Registro de la Propiedad de Torrelaguna, cuya descripción es la siguiente: Solar en término de Lozoyuela, sito en la calle de la Peñota, número 12, con una superficie de 21 metros cuadrados y cuyo valor asciende a 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de los señalados en la descripción de cada uno de los lotes que salen a subasta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de noviembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75

por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta a los demandados, y caso de resultar negativa la notificación, se entienden notificados por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Galgo Peco.—El Secretario.—44.879.

MADRID

*Edicto*

Don Fernando Prados González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 129/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don Argimiro Polo Rodríguez, doña María Teresa Nieto Padilla, don Pedro Nieto Sánchez y doña María Padilla Borja, representados por el Procurador don José Ignacio de Noriega Arquer, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe, bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será de 13.500.000 pesetas; para la segunda será el mismo, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplidas la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Fechas de las subastas

Primera subasta: El día 14 de octubre de 1998, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: El día 11 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: El día 16 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda décima, puerta 4, en la calle Perú, número 9, de Coslada. Superficie: 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 1.181, libro 498, folio 177, finca número 24.322.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—44.870.

MADRID

*Edicto*

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos-00238/1997, promovidos por «GMAC España, Sociedad Anónima de Financiación», representada por el Procurador don Antonio Pujol Varela, contra «Abofersa, Sociedad Anónima», y don Pablo Aboin Massieu, representados por la Procuradora doña María Salud Jiménez Muñoz, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embarcados que se indican más adelante,

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre de 1998, a las once cuarenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Basílica 9, oficina 0932, clave 17, número cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del día 1 de diciembre de 1998, a las diez y veinte horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones anteriormente referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del día 12 de enero de 1999, a las diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Bienes que se subastan

Vehículos marca «Renault» Laguna 2.0, cinco puertas, modelos RT, con matrículas MA-1111877-BP; MA-7998-BP; MA-8155-BP; MA-8187-BP; MA-8003-BP; MA-8179-BP Y MA-7997-BP, habiendo sido justipreciados el lote de los siete vehículos en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 25 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—44.862.

MADRID

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 610/1996, a instancias de «Interclisa Carrier, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, contra «Ductaire, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 40.117.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 30.087.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de enero de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000610/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.